

D.H.N. "A.N." ORDINARIO N°1100/___VRS. ^{786-A}

DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE, 45 HORAS FONDOS PROPIOS LEY N°18.476 DEL HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF".

VIÑA DEL MAR, 10 ENE 2024

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N°18.476, que "Dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional la Resolución D.S.A. EXENTA N°1120/310/1330 VRS., de fecha 19 de Enero del 2023, que "Nombra a los Directores, Subdirectores y Jefes de Unidades Ejecutoras del Sistema de Salud Naval, para representar al Director de Sanidad de la Armada en los Actos Administrativos y comparecencia que se señalan"; lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; la Resolución D.H.N. "A.N." ORDINARIO N°1100/801 VRS, de fecha 08 de noviembre de 2023, que Aprueba Bases de Concurso para el Cargo de Analista Contable, 45 Horas Fondos Propios Ley N°18.476 para Hospital Naval "Almirante Nef" y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el "Manual de Desarrollo de Personas y Procedimientos de Recursos Humanos de la Dirección de Sanidad de la Armada", aprobado mediante Resolución D.S.A. N° 1120/310/27839 VRS; de fecha 10 de Noviembre del 2020, faculta a las Unidades Ejecutoras del Sistema de Salud Naval, a realizar llamados a concursos Públicos o Internos para la selección de personal, que formará parte de los centros hospitalarios, dependiente de la Dirección de Sanidad de la Armada.
- 2.- Que, por Resolución D.H.N. "A.N." ORDINARIO N°1100/801 VRS, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Director del Hospital Naval "Almirante Nef" convocó a un proceso de selección para proveer, entre otros, el Cargo de Analista Contable, 45 Horas Fondos Propios Ley N°18.476.
- 3.- Que, el apartado XI Sobre la Selección y Notificación de los Resultado de la antedicha resolución- publicada en el portal web del centro hospitalario www.hospitalnaval.cl, se contempló expresamente que el Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso de selección como desierto si no existe al menos 1 postulante que cumpla con los requisito o si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando.
- 4.- Que, el Comité de Selección que participó en el respectivo proceso ha solicitado a esta autoridad que se declare desierto el mismo debido a que ningún postulante cumplió con el puntaje mínimo requerido para primera etapa correspondiente a Evaluación Curricular, por cuanto según se dejó constancia en el Acta de Evaluación Curricular, con fecha 21 de noviembre de 2023, que no se dio cumplimiento a la

documentación solicitada. Dado a lo anterior, la comisión sugiere al Director del Hospital Naval "Almirante Nef" declare desierto el proceso de selección para Cargo de Analista Contable, 45 Horas Fondos Propios Ley N°18.476.

- 5.- Y, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 19.880, que "Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierto el proceso de selección para proveer el Cargo de Analista Contable, 45 Horas Fondos Propios Ley N°18.476 del Hospital Naval "Almirante Nef", atendido que se ha verificado en la especie, la situación descrita en las respectivas bases, en cuanto a la inexistencia de postulaciones idóneas.
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal web de este centro hospitalario la presente Resolución, con el objeto de dar a conocer el resultado del llamado.
- 3.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.




FERNANDO REYES CARRASCO
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRATOS (FF. PP)
- 2.- ARCHIVO.